

# EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.—Se suscribe en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.—Derecho del suscriptor á un anuncio gratis cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

## PARTE OFICIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE SORIA.

En virtud de lo prevenido en el Reglamento vigente de exámenes, esta Junta provincial ha acordado que el día 20 del próximo mes de Julio den principio los exámenes ordinarios para maestros y maestras de escuela elemental, debiendo presentar los aspirantes al examen y título con tres días de antelación al designado para principiar los ejercicios los documentos siguientes:

- 1.º Solicitud al efecto en papel de sello 4.º dirigido al Presidente de la comision de exámenes.
  - 2.º Fé de bautismo legalizada con que acredite tener 20 años de edad cumplidos.
  - 3.º Certificacion del Director de la escuela normal donde hubiere estudiado, que acredite haber ganado los dos años de estudio prevenidos en el Real decreto de 30 de Marzo del año 1849 y de haber observado constantemente buena conducta moral y religiosa.
  - 4.º Otra certificacion del Alcalde y Cura párroco del pueblo ó pueblos donde hubiere residido despues de salir de la escuela normal sino se presentare á examen al concluir sus estudios. En el caso de no ser el candidato procedente de escuela normal, bastará esta certificacion que comprenderá los dos años anteriores al examen.
  - 5.º Doscientos ochenta rs. vn. en papel de reintegro para depósito de los derechos del título y cuarenta en metálico por derechos de examen.
  - 6.º Cuatro muestras de escritura en letras de distinto tamaño desde el tipo mayor al menor de la bastardilla española.
- Las que aspiren á ser examinadas de maestras de niñas, presentarán igualmente tres dias antes de darse principio á sus ejercicios;
- 1.º Solicitud en papel de sello cuarto.
  - 2.º Fé de bautismo legalizada con que acredite tener 20 años de edad cumplidos.
  - 3.º Certificacion de buena conducta moral

y religiosa en los términos que exige á los maestros.

4.º Algunas labores de costura y bordado hechas por la aspirante, y dos muestras de escritura de letras de distinto tamaño en bastarda española.

5.º Fé de casada ó viuda si lo fueren.

6.º El papel de reintegro equivalente á los derechos del título que descen adquirir en igual forma que los maestros y cuarenta reales en metálico por derechos de examen tanto para maestras elementales como superiores.

Las aspirantes al título elemental serán examinadas de religion y moral, lectura, escritura, gramática y ortografía castellana, cuentas por números enteros, labores propias de su sexo y de inmediata utilidad para las familias, y si aspirasen al título de maestra superior, versará su examen sobre religion y moral é historia sagrada, lectura y escritura con correccion y buena ortografía, nociones de gramática castellana, de aritmética especialmente las cuatro reglas primeras por números enteros y quebrados, con el preciso conocimiento del sistema legal de pesos y medidas, de geometria y dibujo lineal y de geografia é historia especialmente de España.

Los ejercicios serán públicos para los maestros y secretos para las maestras.

Lo que se publica en el Boletín Oficial para que llegue á noticia de los interesados. Soria 12 de Junio de 1860.—El Presidente, Luciano Quiñones de Leon, Isidro Martinez de Toro, Secretario.

(Boletín Oficial.)

Soria 17 de Junio de 1860.

*Obstáculos que se oponen al desenvolvimiento y perfectibilidad de la primera enseñanza.—Medidas que pudieran hacerlos desaparecer.*

Do. cosas imposibilitan en gran manera el que progrese, cual en las actuales circunstancias era de esperar, la pri-

mera enseñanza, y se generalice con fruto aun en las poblaciones mejor provistas de medios de instruccion: la ignorancia de muchos padres y el error ó excesivo amor propio de un gran número de ellos.

Es sabido que nadie se halla capaz de apreciar en su justo valor un objeto que totalmente desconoce, ó que no examina en todos sus detalles, y esto precisamente sucede respecto de la primera enseñanza con aquellas familias que no han recibido otro género de educacion que el defectuoso aprendizaje que se adquiere al acaso en la casa paterna ó por imitacion de varios modelos que por desgracia el mundo nos ofrece.

Destituidos tales individuos de toda luz que los ilumine para distinguir la verdad del error, de una voluntad dócil para obrar lo bueno, y fuerte para aborrecer y desechar lo malo, marchan por los infinitos laberintos de la vida, cual ciego en tierra estraña, que ni puede guiarse á sí mismo ni á los demás, espuestos á cada paso á caer en horribles precipicios.

No habiendo pasado por la serie de dificultades y sinsabores que la regeneracion de nuestra naturaleza ofrece á maestros y discípulos, ni gustado de la indecible alegría de arribar á seguro puerto con el auxilio de tan excelente transformacion aun apesar de las mas furiosas borrascas y en medio de los peligros mas inminentes. ¿Cómo es posible que tengan idea de los beneficios inmensos que reporta una cosa para ellos desconocida? ¿Cómo esperar que voluntariamente hagan desprendimiento de algun valer para adquirirla? Cómo que comprendan la alta y penosa mision de los maestros?

Rodeados por otra parte de multitud de necesidades, deseos ó apetitos que de dia en dia se multiplican, los padres de las condiciones mencionadas que solo fijan su vista en el presente y que se hallan incapacitados de pensar en el porvenir. lo miran todo bajo el oscuro prisma del interés, y con tal de conseguir mezquinas economías (quizás para dar pábulo á innobles pasiones y á los más degradantes vicios,) no se cuidan en manera alguna de la educación de sus hijos; les privan de la joya más rica que puede adornar al hombre, y sin la cual la posesión de los más crecidos capitales, los títulos de la más elevada alcurnia, no son más que adornos colocados inconvenientemente, ridiculidad, ó tal vez desgracia. Hay algunos de estos jefes de familia sumamente ambiciosos, que movidos por el consejo ó ejemplo de sus allegados ó bien por desembarazarse de la incomodidad que muchas veces les causan sus clientes los mandan á las escuelas en los ratos de ocio ó cuando no pueden emplearlos en los quehaceres de la casa; mas como la asistencia es irregular y los deseos de ocuparlos exclusivamente en trabajos, casi siempre superiores á su edad, son excesivos, se impacientan con la lentitud que marchan en los estudios, murmuran de las escuelas y de los maestros y no parece si no que esperaban un milagro, si así no puede ciertamente llamarse á los más pequeños resultados obtenidos por tales niños. En fin, terminan por perpetrar el crimen de retirarlos al poco tiempo de la confianza del maestro para sumirlos en la más lastimosa ignorancia y hacerles partícipes de todos sus defectos personales. ¡Santo Dios! Y...¿cómo se remediarán tamaños males? ¿Qué revulsivos serán los más convenientes?

La experiencia viene acreditando de muy escaso valor, cuando no ineficaces, los consejos amistosos, todos los medios persuasivos en los dos casos que llevamos espuestos: el mal procede de una crasa ignorancia, murada con el interés material más refinado y solo hiriendo esta susceptibilidad y contrariando sus planes, puede prometerse que los padres varíen su opinión predilecta. La ignorancia se oponen tenazmente á la credulidad de una idea que por el momento no se palpan sus fines ó los bienes que de seguirla resulta, en oposición con otra en que sucede todo lo contrario; y de aquí la inutilidad también de las más severas amonestaciones mientras el entendimiento no se ilumina. Por tanto, como esto último sea poco menos que imposible de lograr en

los padres, y siendo ya obligatoria entre nosotros la enseñanza elemental la exacción de las multas que previene el artículo 8.º de la ley de instrucción pública, les hará comprender que su pretendida economía es quimérica, y que los supuestos ahorros están en razón inversa de sus intereses materiales, y una vez desengañados de que es imposible sustraerse de la acción de la autoridad, se someterán á una regla que tanto se les resistía.

De diferente manera es preciso conducirse con los padres que procuran dar á sus domésticos la primera enseñanza en el hogar doméstico, pues aunque en lo general sacrifican á la sombra de esta libertad derechos universales, el loable espíritu de la ley, ante viejas é ilusorias preocupaciones, ó ante una vanidad ridícula y siempre perjudicial; al menos en el fondo se muestran buenos deseos y ponen algunos medios para educar á sus familias y siempre con mayores gastos que en los establecimientos públicos.

No queremos decir con esto que se les deje á sus propios impulsos, que el precepto pase por alto donde quiera se diga. *nuestros hijos reciben en la casa paterna la enseñanza elemental*, no: porque si así sucediese, la saludable intervención que al gobierno compete en los estudios sería una mentira; la justicia no sería igual para todos siendo como indudablemente sería, ilusoria la obligación para algunos y cumplida á medias por los más. El legislador debió comprenderlo así cuando al declarar obligatoria la enseñanza elemental por el ya mencionado art. 8.º y también la existencia á las escuelas públicas, se espresa así: «*á no ser que les proporcionen SUFICIENTEMENTE esta clase de instrucción en sus casas ó en establecimiento particular.*» Véase, pues, cómo las miradas de las autoridades y funcionarios que están encargados de procurar el fomento de la educación popular deben abrazar el vasto horizonte de la enseñanza pública y privada, y hacer se cumpla el sentido de esta disposición, en los casos y circunstancias que no le satisfagan.

Por lo demás, en las familias que prefieren la enseñanza privada á la pública, las reflexiones de personas instruidas y desinteresadas y llevadas á ello solamente por el mayor bien de las mismas familias y por tanto la mejor perfectibilidad posible de nuestra especie, pudieran obrar un efecto poderoso, quizás una completa metamorfosis. Es la razón, por que su error suele consistir en la elección de los medios, por más que el fin que se

propongan sea único y bueno: de aquí que prefieran la educación doméstica, por más que diste mucho de ofrecer tan buenos resultados como la educación colectiva.

No conseguirían menos las autoridades locales con una protección asidua y visible sobre las escuelas públicas, á la vez que una prudente vigilancia é incansable celo por el cumplimiento de todas las disposiciones que tienden á la mejora de la enseñanza y educación moral y religiosa. Una de sus primeras miradas después de promover la asistencia constante de los niños á las escuelas, debiera fijarse en la celebración de los exámenes generales con la publicidad, importancia y exactitud debidas, distribuyendo algunos premios entre los niños más meritorios. De este modo los adelantos no se harían esperar por mucho tiempo, acrecería la confianza pública, los profesores redoblarían sus esfuerzos, y los espíritus de los discípulos se inflamarian en pró de los progresos intelectuales y morales.

B. S.

## VARIETADES.

### INTERESES MORALES.

#### ESPIRITU DE CONTRADICCIÓN.

A medida que vamos entrando en experiencia, tenemos lugar de convencernos, de que hay ciertas escentricidades (por no decir defectos) inherentes á nuestra naturaleza, que la educación más esmerada con dificultad llega á precaver ó reprimir. Ocúrrenos en este momento la del espíritu de contradicción, que va á servir de tema á unas ligeras observaciones.

La voz *contradecir* significa y define á la vez. Contradecir, bajo el desfavorable punto de vista que aquí la miramos, es hacer la oposición con la palabra ó el comportamiento, sostener que una cosa es blanca porque otro la demuestra negra, pretender marchar al norte, porque otro quiere ir á mediodía, etc.

Decimos *porque*, y esta conjugación es esencial. El adelantar una opinión ó manifestar un deseo contrario nos parece cosa perfectamente lícita, pues cada cual tiene sus gustos y su manera de ver y de sentir; pero esta oposición encierra un verdadero defecto cuando no tiene por base á la verdad, á la convicción, y se la suscita únicamente por instinto

de tacañería, ó sentimiento de amor propio.

La tacañería, el amor propio, son á nuestro modo de ver la fuente del espíritu de contradicción.

La tacañería! de buena gana daríamos con ella al traste y con todos los tacaños; puede sin embargo tolerársela y hasta disculpársela no pasando de ciertos límites; pues déjase comprender una contradicción hecha con finura y talento, que anima la conversacion y le imprime un sesgo tal vez agradable. Jamás será pretension nuestra que uno se doblegue servilmente bajo todas las ideas de otro, ó se acepten á ciegas todas las proposiciones del que primero hable, nó. Mas, cuenta con ello: para contradecir es necesario tener desde luego de su parte el derecho, la razon; y ¿está uno siempre seguro de tenerlos? Es menester además contar con un aplomo que la juventud no posee ni debe tampoco poseer. Cuidese no obstante de que hay cierta clase de personas, como son los padres, los ancianos, los superiores ante quienes debe uno por conveniencia de respeto abstenerse de toda contradicción; cuidese, en fin, que el ánimo resbala con facilidad por la pendiente rápida de la contradicción, se habitúa á ella poco á poco, hace de ella su alimento, apasionase y concluye por sostener tesis paradójicas que la fria razon derribaría de un soplo; y por absurda que sea la opinion emitida no la abandona, antes la defiende con calor, y hácese el triunfo cuestion de honra. En este punto la tacañería pierde su nombre: aparece entonces el amor propio con su ridícula obstinacion.

Efectivamente, un necio amor propio, una mezquina vanidad llevan á la contradicción muy amenudo. Tiéntase por todos los argumentos imaginables de establecer la propia superioridad; procura-se demostrar que uno conoce mejor las cosas, que se posee un tacto, un gusto mas perfecto, mas exquisito; el caso está en alzarse con el dominio de hecho y de derecho; y no hay sufrir que otro imponga su modo de pensar ó sus deseos.

¿Qué de odiosas consecuencias acarrea si se hace considerable este defecto? En el hogar doméstico viene con él á ser la vida difícil, imposible; á cada instante suscita altercados, disputas largas, penosas, y tiende á destruir esa comunión de sentimientos y afectos que constituye la felicidad de las familias. En sociedad, húyese del que contradice, como de persona fatigante y presuntuoso.

sa. El carácter se aceda, piérdese el temple del humor, y el corazon mismo se espone á ser victima de sérios ataques, pues como ha dicho un escritor notable; «el hábito de contradecir es una enfermedad del espíritu, que ataca de vez en cuando al corazon».

Si nuestros jóvenes forman idea de lo insoportable que se hace esa escentricidad en apariencia leve: si aciertan á entrever cuán graves son con harta frecuencia los disgustos que ocasiona, tal vez logren fijar su reflexion, y contraigan como un empeño de modificar en esta parte las inclinaciones de un natural vicioso. Quizá á ello contribuyan estas mal trazadas líneas, y llenariase por completo nuestro propósito, si con su meditacion adquiriesen fortaleza para hacer frente á este defecto en cabeza agena escitándose de paso á una justa tolerancia; porque, no hay que hacerse ilusiones; el espíritu de contradicción, reina á lo despota en este valle de lágrimas, y es menester resignarse á sufrir la contradicción, ó romper con todo linaje de relaciones.

Y á fé que bien se necesita de cierto grado de fuerza para mantenerse firme contra el enojo ó irritacion que la réplica nos causa. Decia una señora célebre, que era menester mas valor para sufrir contradicciones, que para conquistar ciudades.

X

P. M.

**VIAGEROS ILUSTRES.** Ya tenemos algunas noticias sobre las observaciones que deberán practicarse en el próximo eclipse solar, que como es sabido, será visible en casi toda nuestra península.

Las corporaciones científicas del extranjero no perdonan medio para hacer interesantes estudios sobre este fenómeno, cuya repetición no es muy frecuente, y muchos sábios astrónomos se preparan ya á emprender una campaña de que indudablemente ha de reportar grande utilidad la mecánica celeste, y en que se recogerán curiosos datos sobre la naturaleza física de nuestros dos primeros luminares.

El astrónomo real de Inglaterra Mr. Airy, acompañado de MM. Otto Struve de Pulkova y Vinnecke de Berlin, fijarán su estacion en Reinosa ó sus inmediatas montañas.

El primero trata de determinar exactamente la posicion angular de las protuberancias rojas que se encuentran en las

partes del limbo lunar que son sensiblemente paralelas al movimiento aparente de la luna sobre el sol, mientras que Mr. Otto, medirá la altura de aquellas protuberancias á partir del borde de la luna.

Mr. Carrington y otros astrónomos ingleses han escogido á Santander, donde se trasladará á espensas del gobierno británico el gran antejo del observatorio de Kew; con objeto de tomar buenas fotografías de la luna, y si es posible tambien, de las protuberancias rojas.

La comision francesa, muy numerosa, se reunirá con nuestros astrónomos en las cercanías del Moncayo. El señor Poey, director del observatorio meteorológico de la Habana, y á la sazón en Paris, trabajará con el señor Aguilar.

El señor Abadia vá á situarse en los Pirineos, y recomienda mucho la estacion de Pancorbo, que está comprendida en la zona de total oscuridad.

En Algeria tambien habrá observadores, y por último es tan grande el número de astrónomos y *turistas* ingleses que se preparan á venir á España, que el almirantazgo ha resuelto fletar dos grandes vapores que los conduzca á Santander y Bilbao.

Nos felicitamos de la casualidad que nos proporciona tan honrosas visitas, y esperamos magníficos resultados de esas observaciones.

El eclipse, que será total, debe verificarse el 18 de julio próximo.

¿Si habrá tambien en la luna algun antejo dirigido hácia la tierra.?

**PAPELETERÍA.** Esta industria es una de las que mas progresos ha hecho de pocos años á esta parte: el papel de cartas en particular, ha llegado á una perfeccion que su fabricacion dá lugar á una porcion de pequeñas pero verdaderas maravillas de arte y de gusto. Hace mucho tiempo que se andaba detrás de un papel que ofreciendo todas las condiciones deseables de elegancia y buen gusto, asegúrase á la vez la inviolabilidad de la correspondencia, y la autenticidad que dá el sello del correo, sobre lo cual no se ha pensado mucho al generalizar los sobres sueltos: pues bien, segun leemos en un periódico extranjero se ha alcanzado felizmente este objeto con el DISCREET-PAPER; el cual con el auxilio de una pasta engomada inherente al papel, se halla interiormente la carta y con otra mas grande á la derecha de la carta se cierra exteriormente. Con

este sistema el sobre forma parte del papel, con lo cual ya puede comprenderse las ventajas que se obtienen para la correspondencia y sobre todo para el envío de valores que diariamente se espendeden por el correo.

## GACETILLA.

**AGUA VA.**—En estos últimos días ha sido bastante copiosa la benéfica lluvia que ha caído sobre nuestros campos, habiendo llenado de expansiva complacencia á todos los labradores que ya iban desmayando por su falta.

**MUTIS.**—Al salir de la iglesia,—mi dulce prenda—me encantó de tu rostro —la tez morena—y en el paseo—el carmin de tus labios—me dió mareo.—Era jueves y fiesta,—me fuí al teatro—y por entrar, mi niña—te ví en un palco; —como la cera,—pálida estaba entonces,—tu tez morena.—Cuando el rubor teñía —tu hermosa cara,—cuando las blancas tintas—tu faz bañaban,—cuando moreno,—siempre vía tu rostro—de encanto lleno.—Pero quiso mi suerte,—preciosa niña—que viera tempranito—hoy tus mejillas;—y en mi fortuna,—comprendí la excelencia—de la pintura.—Feliz mi desengaño,—tornó mi alma,—vértigos y mareos—curó tu cara ¡ay! —las viruelas,—dejaron en tu rostro—su fea huella.—Miopes entusiastas—de tales gracias,—aprended lo que valen—polvos, pomadas;—porque hay bellezäs—que cuestan á sus dueños—muchas pesetas.—De hoy mas por vida mia,—sabré que hay grandes—hermosuras de rostros—que sufren tales—transformaciones—que parecen, no es broma—camaleones.

*El Romancero de la Guerra de Africa,* que nuestros lectores verán anunciado en la seccion correspondiente, es un libro hábil y oportunamente pensado en la célebre tertulia literaria del Sr. Marqués de Molins. Por invitacion de este distinguido poeta se ha escrito, en veinte y siete romances, una verdadera crónica de la gloriosa campaña que está siendo la admiracion de Europa, y será siempre una de las más brillantes páginas de la Historia de España; entre los colaboradores del ilustre marqués, figuran los nombres, no menos ilustres, de Hartzenbusch, Rubí, Breton de los Herreros, Vega, Duque de Rivas y otros.

SS. MM. la Reina y el rey, bajo cuya augusta y poderosa proteccion han puesto los poetas su obra, han querido hacerla tan popular como lo son los altos hechos que en ella se cantan, y al efecto se han dignado mandar, que á sus espensas, se hiciera una edicion numerosísima, y que vendida esta á menos de su coste, se destinara todo el producto á beneficio de los heridos en la gloriosa campaña de Africa.

**MODAS DEL DIA.** Las sanguijuelas y los usureros se usan muy chupones. Las curas y las bestias, se usan herradas.

Los médicos y los ciegos, acostumbran á andar á tientas.

La fruta y el corazon de los viejos, se usan verdes.

Los matrimonios y los relojes, rara vez andan acordes.

Los sobretodos y las intenciones, se llevan solapados.

El andar y el rezar, se usan muy de prisa.

Los vestidos de las señoras y los pretendientes de empleos, se usan arrastrando por el suelo.

Los puños de la camisa y la vergüenza, sobre puestos.

Las novelas y los amantes, se usan de puro entretenimiento.

Los pendientes y los aduladores, pegados á las orejas.

Por último, los almanaques y los tramposos, se usan mentirosos y engañadores.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### EL ROMANCERO

#### DE LA GUERRA DE AFRICA.

Publicado á espensas de SS. MM. y cuyos productos se destinan á los heridos de la guerra.

Escrito por el Marqués de Molins, Catalina, Amador de los Rios, Cervino, Flores, Alcalá Galiano, Madrazo, Campoamor. Hartzenbusch, Tamayo y Baus, Vega, Ferrer del Rio, Dacarrete, Augusto de Cueto, Rosell, Rubí M. de Añón, Arnao, Pedroso, Cañete, Segovia, Breton de los Herreros y Asenjo Barbieri.

Un tomo en rústica de 400 páginas á 6 reales.

Depósito de venta en esta provincia, Librería de Rioja.

# LA UNION,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA ANONIMA.

de seguros, á prima fija, autorizada por real decreto de 31 de diciembre de 1856.

Direccion general y oficinas centrales en Madrid, Carrera de San Gerónimo n.º 34.

### RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta compañía ha sido creada por los mismos fundadores de las dos tan acreditadas sociedades mútuas LA UNION ESPAÑOLA, seguros contra incendios, y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, seguros sobre la vida, que cuentan ocho años de ejercicio en sus respectivas operaciones, y habiéndose constituido La Union en gerente de ambas mediante el capital de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, con que responde de aquella administracion, asi como del pago de los siniestros que ocurran en los seguros á prima fija de La Union.

Desde 1.º de enero de 1857 en que dió principio las operaciones de seguros contra incendios á prima fija, hasta 31 de octubre de 1859, ofrece esta gran compañía los resultados siguientes:

IMPORTE indemnizado, 2 millones de reales próximamente, satisfechos á diferentes asegurados por los 174 siniestros ocurridos.	CAPITAL asegurado, 1,488 millones de reales, comprendidos en 21,754 pólizas expedidas en ese periodo de tiempo.
---	---

La Compañía asegura contra el riesgo del fuego por primas fijas tan moderadas como las de cualquiera otra compañía, todos los objetos muebles é inmuebles, aun cuando el incendio sea originado por el fuego del cielo, asegura tambien contra los daños que resulten de la explosion del gas para alumbrar.

La prima del primer año se paga al contado, y las demás al principio de cada año correspondiente al seguro.

El asegurado tiene la facultad de pagar al contado todas las primas, en cuyo caso la compañía le rebaja la de un año sobre seis.

El Sub-Director principal de la provincia de Soria tiene establecido su despacho en esta ciudad, calle del Collado núm. 84 y facilita cuantas noticias se soliciten sobre las condiciones de los seguros, dando gratis los prospectos á quien desee consultarlos.

### TEATRO.

#### FUNCION PARA HOY.

Se pondrá en escena el drama titulado

#### DON JUAN TENORIO.

Finalizando con un baile nacional.

A las 8. A 2 rs. y media.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja.